



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2358525 EXT. 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

25 de julio de 2023

Proceso:	Incidente de Desacato
Partes:	Duvan Eduardo Vásquez Arango
Accionada:	Colpensiones
Asunto:	Archivo Incidente
Radicado:	050013105002 20230026300

ANTECEDENTES

El día 30 de junio de 2023, esta Agencia Judicial profirió fallo de tutela dentro del radicado de la referencia, en el cual concedió el amparo constitucional invocado por Duvan Eduardo Vásquez Arango, ordenándose a Colpensiones dar respuesta a la solicitud de pensión de sobrevivientes en un término no superior a 48 horas.

Posteriormente, el día 18 de julio de 2023, el accionante allegó escrito de incidente de desacato en el cual informó que la accionada no ha dado respuesta clara y precisa a la petición radicada el 17 de abril de 2023.

Con base en lo anterior, por auto del 18 de julio de 2023, esta Agencia Judicial requirió a Zareth Alexandra Correa Calderón y a Andrea Marcela Rincón Caicedo con el fin de que acreditaran el cumplimiento a la sentencia de tutela.

Al estar Colpensiones debidamente notificada del requerimiento anterior, allegó respuesta inicial en la que aclaró los responsables del cumplimiento, para más adelante aportar respuesta en la cual informó el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes por medio de la resolución SUB 189734 del 21 de julio de 2023. Por lo anterior, observa el Despacho el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de tutela.

Por lo expuesto anteriormente, se ordena el archivo del incidente de desacato promovido por Duvan Eduardo Vásquez Arango el día 18 de julio de 2023, por existir hecho superado.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a3eb2b36f9312deddb26470b9037f1b70e72cbc6945de29092b468e5a6a1503**

Documento generado en 25/07/2023 01:01:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>